





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia



**CARTILLAS EDUCATIVAS
DE FORMACIÓN
CIUDADANA**

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA
PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

 CEDIE Centro de Documentación e Información Electoral	 JNE JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Número de Ingreso	10430
Fecha de Ingreso	19 MAR. 2015
Código de Clasificación	343.5 592.111E4
Procedencia	D:JCG1
MFN	11362



CARTILLA INFORMATIVA

1

LA DEMOCRACIA

*Dirección Nacional de Educación
y Formación Cívica Ciudadana*

PROGRAMA
ESCOLAR
VALORES
DEMOCRÁTICOS

Av. Nicolás de Piérola N° 1070, Lima 1
Telf.: (01) 311 - 1700 Anexo: 2108
Web: www.jne.gob.pe

SESIÓN 1

El término "**democracia**" designa una forma de régimen político, es decir, forma de organización de una determinada sociedad donde el poder político es ejercido por los gobernantes y los gobernados. Así pues, en el **régimen democrático** los gobernantes son elegidos por el pueblo mediante el sufragio universal, libre, igual, y secreto.



Una sociedad democrática se caracteriza por:

1 El respeto a Estado de Derecho; es decir, al orden constitucional, expresado en la legalidad, justicia social y el consenso, en relación al ejercicio efectivo de todos los derechos y responsabilidades

2 El pluralismo político; la diversidad de alternativas políticas con respecto a los candidatos que compiten por el poder político en elecciones periódicas, libres y transparentes.

3 Se promueve la participación activa de la población organizada en diferentes grupos, para que influyan en el ámbito político, así también como para regular y controlar el poder de los gobernantes o funcionarios públicos a quienes se ha elegido.

TIPOS DE DEMOCRACIA

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Se caracteriza por la elección de representantes a periodos regulares; es decir, se delega en ellos la facultad de tomar decisiones.



DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Está íntimamente ligada al acceso en la toma de decisiones en los asuntos políticos a través de un conjunto de mecanismos que permiten a la población participar y acceder a la elaboración de políticas públicas.

COMPONENTES DE LA DEMOCRACIA

ESTADO DE DERECHO

Rige la organización de una sociedad a través de un ordenamiento jurídico.

La Constitución Política del Perú es la máxima ley.

SISTEMA DE PARTIDOS

Expresa el pluralismo democrático.

Los partidos son organizaciones cuya función consiste en intermediar entre la sociedad civil y el Estado.

ELECCIONES LIBRES, COMPETITIVAS Y TRANSPARENTES

Las elecciones son instrumentos que posibilitan la participación política, involucran a los ciudadanos en la toma de decisiones a través de la designación de representantes y autoridades de gobierno.

SUFRAGIO

El sufragio expresa, de modo auténtico, la voluntad popular. Mediante este ejercicio son elegidos(as) los(as) representantes de un determinado régimen democrático. Los principios del sufragio son: universal, libre, igual y secreto.

LEGITIMIDAD

Atributo del Estado que consiste en la existencia de consenso y aceptación, en una mayoría de la población, tal que asegure la obediencia sin que sea necesario recurrir a la fuerza o a la coacción.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es el ejercicio de la ciudadanía activa; el medio por el cual se hacen efectivos los derechos reconocidos por el Estado, se practican las responsabilidades, actitudes, comportamientos, y valores cívicos.



SISTEMA ELECTORAL PERUANO

ORGANISMOS RESPONSABLES DEL SISTEMA ELECTORAL



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

Administra justicia en materia electoral; fiscaliza los procesos electorales y brinda educación cívica electoral.



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Organiza, planifica y ejecuta los procesos electorales.

Actúan con autonomía y mantienen entre sí, relaciones de coordinación



Registra la identificación de personas y prepara el padrón electoral .



Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef



CARTILLA INFORMATIVA

2

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

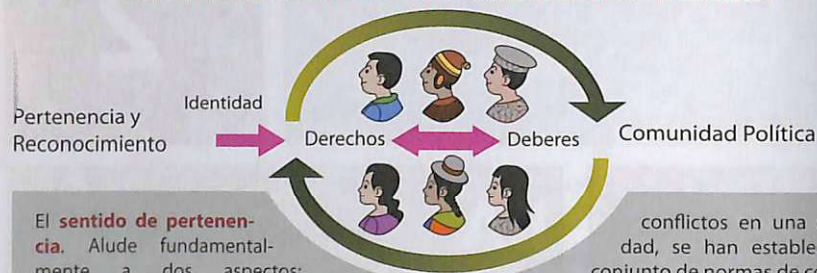
SESIÓN 2

Se entiende por ciudadano(a) a:

- La persona con derechos reconocidos por el Estado y que también tiene responsabilidades con respecto a la comunidad a la que pertenece.
- La que expresa también una identidad, un sentimiento de pertenencia a una comunidad política.



ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA CONDICIÓN DE LA CIUDADANÍA



Pertenencia y Reconocimiento

Identidad

Derechos

Deberes

Comunidad Política

El **sentido de pertenencia**. Alude fundamentalmente a dos aspectos: pertenencia (a una comunidad política) y reconocimiento (al individuo dentro de dicha comunidad como sujeto de derechos y responsabilidades).

Para evitar o disminuir las discrepancias y

conflictos en una comunidad, se han establecido un conjunto de normas de convivencia, es decir pautas mínimas de un conjunto de derechos de las personas y obligaciones que tienen las mismas para con el Estado que es responsable de garantizar los derechos de todos y todas.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La **participación ciudadana** es entendida como el proceso por el cual los ciudadanos, individual o colectivamente tenemos el derecho y la oportunidad de manifestar a través de nuestros actos, actitudes y dentro del marco legal, nuestros intereses y demandas, a fin de influir en la formulación y toma de decisiones de los gobernantes y autoridades.

La participación ciudadana representa, entonces, la relación entre Estado y sociedad civil, entendiéndose por ello tomar parte activa en todos los aspectos que hoy se denomina esfera pública.



Tenemos derecho a hacer control social: vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos, suministrados por el Estado y los particulares

DERECHOS POLÍTICOS

Son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano(a) participar en la vida política, constituyendo así una relación estrecha entre el ciudadano y el Estado, entre gobernantes y gobernados.



- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**
1. Iniciativa de Reforma Constitucional.
 2. Iniciativa en la Formación de Leyes.
 3. Referéndum.
 4. Iniciativa en la Formación de dispositivos municipales.
 5. Otros mecanismos de participación establecidos en la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

- MECANISMOS DE CONTROL**
1. Revocatoria de autoridades.
 2. Remoción de autoridades.
 3. Demanda de rendición de cuentas.
 4. Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

tales como

- Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
- Comités de Gestión.



HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA DEMOCRÁTICA



La mujer peruana ha participado de diversas maneras en la vida democrática del país, la misma que estuvo restringida en las primeras décadas del siglo XX, debido a las ideas conservadoras de la época y a los prejuicios y elementos discriminatorios de aquella sociedad.

ANTECEDENTES

CLORINDA MATTO DE TURNER

Luchó por la reivindicación de la mujer.

MARÍA JESÚS ALVARADO Y DORA MAYER

Reivindicaron los derechos civiles y políticos de las mujeres.

PRESIDENTE MANUEL A. ODRÍA

Promulgó en 1955 la Ley N° 12391 que modificaba los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución de 1933, incluyendo la participación de la mujer.

- En las elecciones generales del 17 de junio de 1965 las mujeres votan por primera vez.

- En la Constitución de 1979 se reconoció el derecho al voto de todos los peruanos y peruanas mayores de 18 años, mediante sufragio universal.

- La actual Constitución Política del Perú (1993) reproduce casi exactamente el contenido de la Carta de 1979.



Constitución Política del Perú
1993

Artículo 30°.- "Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral". Es decir, aquí se reconoce la calidad de ciudadano y ciudadana que tiene todo peruano al cumplir dieciocho años, lo que le hace responsable de sus deberes y con capacidad de exigir sus derechos".

Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef



CARTILLAS PARA RÉPLICAS

3

LA CONVIVENCIA
DEMOCRÁTICA

*Dirección Nacional de Educación
y Formación Cívica Ciudadana*

PROGRAMA
ESCOLAR
VALORES
DEMOCRÁTICOS

SESIÓN 3

Convivencia Democrática:

La Democracia debe ser entendida como un sistema político, una forma de organización del Estado y una forma de convivencia social entre seres humanos, fundada en el respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas por su condición de sujetos de derechos y responsabilidades.



LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

La Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, estableció que los cuatro pilares básicos sobre los que la educación debe estructurarse, giran en torno a cuatro aprendizajes fundamentales: **aprender a conocer**, es decir, adquirir los instrumentos de comprensión; **aprender a hacer** para poder influir sobre el propio entorno; **aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, y, por último, **aprender a ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

“Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás” constituye un importante reto educativo. Supone alcanzar una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir, al mismo tiempo, a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos”
(Delors, 1997)

PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA CON VALORES DEMOCRÁTICOS



Los valores son pautas de comportamiento que guían, regulan y ordenan la vida de las personas y de los colectivos.

Los valores a los que haremos referencia, parten de los mínimos éticos que surgen de los derechos humanos y que contribuyen a la convivencia entre los seres humanos y son los siguientes:

TOLERANCIA

Actitud definida básicamente por el respeto a las distintas formas de pensar, actuar y expresarse de todos en una sociedad.



IGUALDAD

Todos los seres humanos nacen en igualdad de condiciones; eso significa que independientemente de su raza, sexo, color, religión, ideología o posición social, todas las personas tienen los mismos derechos.

**"APRENDER A VIVIR JUNTOS.
APRENDER A VIVIR CON LOS DEMÁS"**



PLURALISMO

Es la actitud de reconocimiento de la diversidad y el respeto que tienen los demás a pensar y opinar de manera diferente.



LIBERTAD



La libertad de actuación, en todos los sentidos, es el respeto a los derechos ajenos; si uno de los actos individuales de alguna manera lesiona los derechos de otra persona, la libertad personal es limitada.

RESPECTO

Consiste en el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación. Aunque el término se usa comúnmente en el ámbito de las relaciones interpersonales, también aplica a las relaciones entre grupos de personas, entre países y organizaciones de diversa índole.



CONSENSO

Es el modo habitual de tomar decisiones. No supone unanimidad; requiere que se escuche, se hable, se comprenda, se considere todo para alcanzar la comunión y la solidaridad.

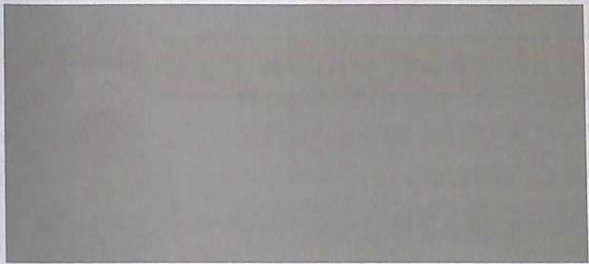


Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef

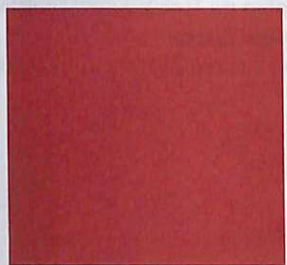


SESIÓN 4

CARTILLAS PARA RÉPLICAS



4



**EL MUNICIPIO
ESCOLAR**

*Dirección Nacional de Educación
y Formación Cívica Ciudadana*

**PROGRAMA
ESCOLAR
VALORES
DEMOCRÁTICOS**

SESIÓN 4

EL MUNICIPIO ESCOLAR

Es una organización que representa a las y los estudiantes de la institución educativa; elegidos (as) en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN Y QUÉ FUNCIONES TIENEN?



ALCALDE(SA)

- Representar a la Institución Educativa, en actividades internas.
- Coordinar la elaboración del plan de Trabajo del Municipio Escolar, con el apoyo del Docente Asesor.
- Trabajar coordinadamente con sus regidores y apoyar las comisiones de trabajo.



TENIENTE ALCALDE(SA)

- Reemplazar a la Alcaldesa o Alcalde Escolar en caso de ausencia.
- Revisar y aprobar los informes de las comisiones de trabajo, los mismos que deben reflejar y respetar los acuerdos de Asamblea.



REGIDOR(A) DE EDUCACIÓN. CULTURA. RECREACIÓN Y DEPORTE

- Coordinar la implementación de actividades culturales, recreativas y deportivas de la Institución Educativa.



REGIDOR(A) DE SALUD Y AMBIENTE

- Promover campañas que favorezcan la salud, el ornato y el cuidado del ambiente en la Institución educativa y su entorno.



REGIDOR(A) DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Coordinar con Instituciones públicas y privadas de la localidad la implementación de proyectos productivos y de servicios en la institución educativa.



REGIDOR(A) DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Difundir los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes en la institución Educativa.



REGIDOR(A) DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Coordinar con las regidoras y regidores para la implementación de medios de comunicación escolar en diversos formatos, orientados a la difusión de actividades de la Institución Educativa.



EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN DESARROLLARSE EN CADA REGIDURÍA

EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Organizar campeonatos deportivos internos.
- Promover y organizar la participación a eventos artísticos culturales.

SALUD Y AMBIENTE

- Organizar campañas de conservación de los ambientes de su Institución Educativa.
- Coordinar con el Centro de Salud más cercano charlas sobre las consecuencias del consumo de drogas.

EMPREDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Planificar, coordinar y ejecutar proyectos productivos como:
- Reciclaje, creación de biohuertos, granjas, entre otros. Coordinar proyectos de pequeñas empresas con la elaboración de productos hechos por los alumnos.

DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Campañas en contra del maltrato físico y verbal a los niños(as) y adolescentes.
- Difusión de las Instituciones que tienen representantes en la comunidad estudiantil, como Defensoría Escolar, Defensoría del Pueblo, Demuna, etc.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Hacer uso de las redes sociales, correos electrónicos, blogs, entre otros para informar sobre actividades del Municipio Escolar.
- Difusión de las Instituciones que tienen representantes en la comunidad estudiantil.



SESIÓN 5

CARTILLAS PARA RÉPLICAS



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (COPAE)

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

SESIÓN 5

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

COPAE

Es una organización estudiantil que asegura la vigencia de los derechos de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores educativos de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).



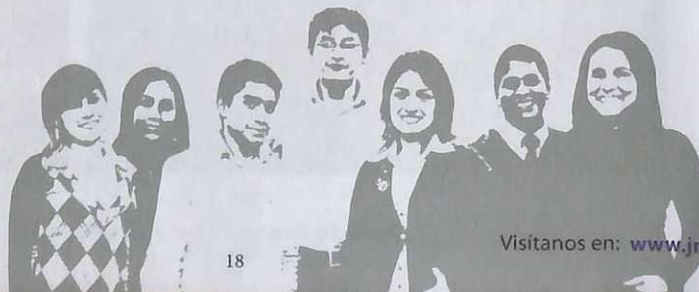
CARGOS Y FUNCIONES EN EL COPAE

PRESIDENTE (A)

- * Promover la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Actividades del Copae.

VICEPRESIDENTE (A)

- * Representar y presidir el Copae en ausencia del presidente.
- * Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión del Copae.



CONSEJERÍA DE ACTAS Y ARCHIVO

- * Llevar en forma organizada el archivo de documentos del Copae.
- * Asentar en el libro de Actas los acuerdos de las reuniones.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

- * Cautelar la buena administración de los recursos económicos del Copae.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

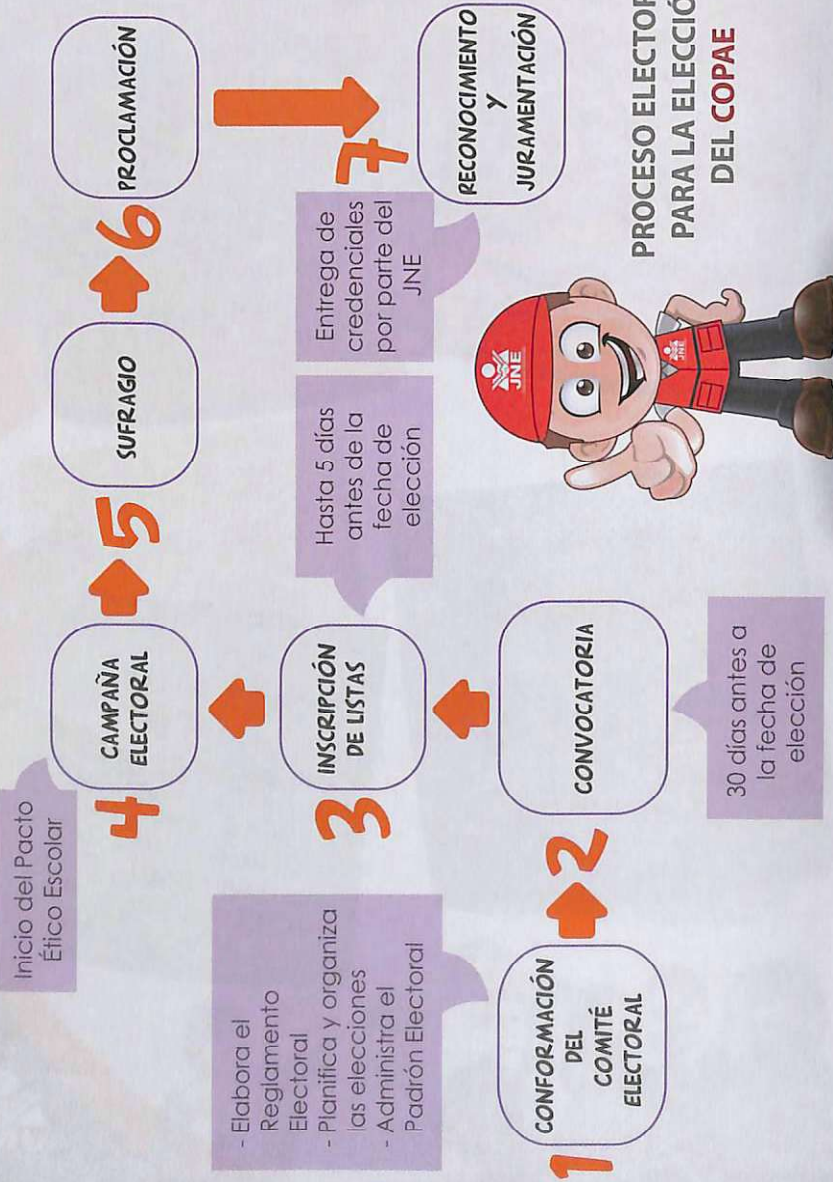
- * Coordinar con la Dirección del CEBA, y derivar a la DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño y Adolescente u otra instancia similar los casos que no puedan ser atendidos por el Copae.

CONSEJERÍA DE VIGILANCIA

- * Ejercer acciones de vigilancia al desempeño y cumplimiento de funciones de miembros del Copae.



¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA ELECCIÓN DEL COPAE?





CARTILLAS PARA RÉPLICAS

6

**EL PROCESO
ELECTORAL
ESCOLAR**

*Dirección Nacional de Educación
y Formación Cívica Ciudadana*

**PROGRAMA
ESCOLAR
VALORES
DEMOCRÁTICOS**

SESIÓN 6

¿QUÉ ES EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR?

Son actividades secuenciales de participación democrática estudiantil que se desarrollan en las instituciones educativas, en las cuales los estudiantes eligen a las autoridades que los representarán en el Municipio Escolar.

El Municipio Escolar es PARTICIPATIVO



PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR



PACTO ÉTICO ELECTORAL ESCOLAR

Es un compromiso de honor suscrito entre las y los candidatos escolares durante el proceso electoral escolar, a través del cual se comprometen a realizar una campaña electoral en la que predomine el respeto recíproco entre los candidatos y los estudiantes electores.

El Pacto Ético Escolar promueve el debate de ideas y planes de trabajo. Promueve asimismo el voto informado y el desarrollo de campañas electorales escolares donde prime el respeto mutuo y el debate sobre planes de trabajo de cada candidato.



COMPROMISO DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL ESCOLAR

Es el acuerdo por el que las candidatas y los candidatos que participan a la alcaldía de un Municipio Escolar se comprometen a desarrollar elecciones transparentes y pacíficas mediante cuatro compromisos:

1. **Respeto entre candidatos** (antes, durante y después de la votación).
2. **Participación** en el **Debate** de propuestas y planes de trabajo (antes de la votación).
3. **Respeto a los resultados** (la votación como proceso democrático garantiza y respeta la transparencia y los resultados a través de monitoreo).
4. Campaña "**Colegio Limpio**" (después de la votación).



10 11262

343.5
J92.111C1

FISCALIZADOR ELECTORAL ESCOLAR

El **Fiscalizador Electoral Escolar (FEE)** es el (la) estudiante encargado de poner en práctica los medios de vigilancia y control electoral durante las elecciones escolares que se desarrolla en su centro de estudios. El cargo recae en un (a) estudiante del último grado o ciclo y es designado por el Comité Electoral.

¿CUÁNDO Y QUÉ FUNCIONES EJERCEN LOS FISCALIZADORES ELECTORALES ESCOLARES?

Los Fiscalizadores Electorales Escolares ejercen funciones: antes, durante y después del día de elecciones. Estas funciones son:

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
A 1 DÍA DE LA ELECCION	EL DÍA DE ELECCION	DE LA ELECCION
Verificar las condiciones del local de votación	Vigilar el proceso electoral	Garantizar el respeto a los resultados de la voluntad estudiantil

RECUERDA:

EL **FISCALIZADOR** ES SOLO UN **OBSERVADOR** DEL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR.



Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

Av. Nicolás de Piérola 1070 - Lima 1. Central Telefónica: 3111700

www.jne.gob.pe

Créditos:

Lic. Luis Ernesto Grillo Teagua
Lic. Gustavo Fernando Morán Jhoncon
Lic. Medalit Arévalo Dávila

Síguenos

